



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

04690-20

San Juan de Pasto (Nariño), 27 de noviembre de 2020

Señor:

LUIS EDUARDO MELO GUEVARA

Dirección: Carrera 6ª No. 12-65

Celular: 316 3903362

Correo electrónico: juankys7@yahoo.com - luchinmelo@gmail.com

Tangua, Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**

Asunto: **Cierre Comunicación a la petición con Radicado GSAU0541-19 (R004878-19) “Presuntos daños ocasionados a vehículo CPV183, por desprendimiento de rocas”.**

Cordial Saludo,

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Mediante petición radicada en esta Concesionaria con el número GSAU0541-19 (R004878-19), el interesado solicitó el reconocimiento de los Presuntos daños ocasionados a vehículo CPV183, por desprendimiento de rocas, la cual fue remitida al Consorcio SH para que por competencia diera contestación.

Con el fin de reconocer el valor al peticionario en el mes de septiembre mediante oficio 03459-20, se remitieron contrato de transacción y cuenta de cobro al peticionario para que sean suscritos por el mismo.

Así las cosas, el día 07 de septiembre de 2020 la Concesionaria Vial Unión del Sur y el Consorcio SH suscribieron contrato de transacción con el señor **LUIS EDUARDO MELO GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13:010.356, con lo cual se compensan los daños y se deja a paz y salvo a esta compañía por todo concepto.

Se remite copia de contrato de transacción debidamente suscrito por las partes, y con lo cual se da cierre a la presente petición.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General

LOZANO
DN: REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 48 P 4 TO EAR, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=1183133, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2-9002808443, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2-79328811, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2-9002808443, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Reaon: Soy el autor de este documento
13/11/2020 11:27:18

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Anexo 1. Contrato de transacción.

Proyectó: NLO-RDL – A. Romero

Aprobó: E. De La Portilla

Revisión Jurídica: NLO-RDL - E.C.A.



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 04690-20 Cierre Comunicación a la petición con Radicado GSAU0541-19 (R004878-19) "Presuntos daños ocasionados a vehículo CPV183, por desprendimiento de rocas".

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

27 de noviembre de 2020, 18:35

Para: juankys7@yahoo.com, luchinmelo@gmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día Señor:

LUIS EDUARDO MELO GUEVARA

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04690-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **GSAU0541-19**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

www.uniondelsur.co

2 adjuntos**04690-20.pdf**
194K**ANEXO-04690-20.pdf**
3545K